

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 109 SEB-DES
Subproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

CIRCULAR No. 109

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS RURALES

ASUNTO: 24 DE ABRIL DE 2018

Respetados Directivos-Docentes:

La Secretaría de Educación ha tenido conocimiento que algunas Instituciones tienen previsto suspender clases el día lunes 30 de Abril, motivo por el cual me permito reiterar que el Calendario Académico General – año 2.018, adoptado según Resolución Municipal No. 3473 del 26 de Octubre de 2.017, No debe ser modificado por los rectores, ni los consejos directivos ni las secretarías de educación. Por lo anterior, en caso de que la institución educativa incumpla lo allí establecido, será reportada a la oficina de Control Interno Disciplinario, y a la oficina de Nómina.

Se solicita a los señores rectores y Directores Rurales, certificar por escrito el cumplimiento de la jornada laboral para el día 30 de Abril.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Reviso Aspectos Técnicos: Dra. Ana Yazmin Pardo Solano – Subsecretaria de Educación